



300.53
EXP No.082/2014 Permiso.



AUTO No. 2810

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 03 de Octubre de 2014, la señora **ELIZABETH MOLINA JARAMILLO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 43.749.280 expedida en Envigado, hace entrega de las Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto "Legalización para la Exploración Minera No. NLH-16051 de Materiales de Construcción en el Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre", para su respectiva evaluación y aprobación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **ELIZABETH MOLINA JARAMILLO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 43.749.280 expedida en Envigado, encaminada a obtener la respectiva evaluación y aprobación de las Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto "Legalización para la Exploración Minera No. NLH-16051 de Materiales de Construcción en el Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre".

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/